Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL BOJACA – CUNDINAMARCA

LOS PROCESOS QUE A CONTINUACION SE RELACIONAN SE NOTIFICAN POR ANOTACIÓN EN **ESTADO *Nº 38***

RADICACION	PROCESO	DEMANDANTE(S)	DEMANDADO(S)	ACTUACION	FECHA AUTO	CUAD
2019-00151	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	MARIA FANNY MARTINEZ DIAZ	DECRETA CAUTELAR	18/05/2023	2
2020-00045	PERTENENCIA	PEDRO NEL MORA RUIZ	HEREDEROS INDETERMINAODS DE ALFONSO GONZALEZ MOLANO (Q.E.P.D.)	AGREGA DOCUMENTAL APORTADA POR PARTE ACTORA Y RESPUESTA SUPERNOTARIADO, REQUIERE REGISTRADURIA, IGAC Y PROCURADURIA, ADVIERTE	18/05/2023	1
2021-00103	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	SANCHEZ MAURICIO	DECRETA CAUTELAR	18/05/2023	2
2022-00077	PERTENENCIA	MANUEL FRANCISCO GAITAN BARAJAS	HEREDEROS INDETERMINADOS DE ALFONSO GONZALEZ MOLANO	AGREGA RESPUESTAS ENTIDAES UARIV, PROCURADURIA, REQUIERE SUPERNOTARIADO	18/05/2023	

				IGAC Y ANT, REQUERIMIENTO PARTE DEMANDANTE SO PENA DESISTIMIENTO TACITO		
2022-00132	EJECUTIVO HIPOTECARIO	BANCO DAVIVIENDA	HUGO DE HELIBARDO ROMERO BELTRAN / LUZ DARY DIAZ GARZON	AGREGA DILIGENCIAMIENTO TENDIENTE A NOTIFICACION, EXHORTA PREVIO A EMPLAZAR NOTIFICAR A DEMANDADOS	18/05/2023	1
2023-00023	DESPACHO COMISORIO	MARIA JANETH AGUDELO	NEIDY LILIANA NARVAEZ VILLA	AGREGA COMUNICACION POLICIA ORDENA OFICIAR A JUZGADO COMITENTE, INFORMAR REPROGRAMACION Y NUEVA FECHA	18/05/2023	1

NOTIFICACIÓN: Para notificar legalmente a las partes de los autos anteriormente anotados, **se fija** el presente ESTADO en lugar público de la Secretaria del Juzgado (artículo 295 CGP), así como en el micro sitio habilitado (artículo 9 Ley 2213 de 2022), por el término legal de un (1) día, hoy DIECINUEVE (19) de MAYO DE DOS MIL VEINTITRES (2.023) a la hora de las 8:00 A. M.

CONSTANCIA.: Desfijado, hoy DIECINUEVE (19) de MAYO DE DOS MIL VEINTITRES (2.023), SIENDO LAS CINCO DE LA TARDE (5:00 PM.). DESPUÉS DE HABER PERMANECIDO FIJADO POR EL TERMINO LEGAL.

La publicación fijada en la página Web solo procura facilitar la consulta de sus procesos; por tanto, es necesario el seguimiento y vigilancia de cada expediente de su interés previa acreditación de ley.

WALTER S VARGAS HERNANDEZ
Secretario